



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Resolución de Gerencia General

Lima, 17 de junio de 2015

Nº 084 -2015-GG-OSITRAN

VISTO:

La Nota Nº 096-15-GA-OSITRAN, emitida por la Gerencia de Administración; y, la Nota Nº 128-15-GAJ-OSITRAN, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, como organismo público encargado de normar, regular, supervisar, fiscalizar y resolver controversias respecto de los mercados relativos a la explotación de la infraestructura de transporte de uso público;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 012-2015-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSITRAN, el cual dispone en su artículo 10, que la Gerencia General es el máximo órgano de gestión administrativa del OSITRAN, que ejerce funciones, entre otras, de planear, organizar, dirigir, gestionar y supervisar la marcha administrativa, operativa, económica y financiera del OSITRAN, de acuerdo con las políticas establecidas por el Consejo Directivo y la Presidencia Ejecutiva, según corresponda;

Que, a través de la Nota Nº 096-15-GA-OSITRAN, la Gerencia de Administración solicita la designación de un servidor de la Entidad que emita copias certificadas de la documentación emitida por OSITRAN;

Que, el artículo 128 de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que las autoridades pueden dar fe de la autenticidad de los documentos que ellos mismos han emitido;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Nota Nº 128-15-GAJ-OSITRAN, señala que la designación de un servidor que emita copias certificadas de la documentación emitida por la Entidad se encuentra conforme con lo señalado en la Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de acuerdo con lo expuesto, se considera pertinente efectuar la designación de un responsable titular y de un responsable alerno de expedir copias certificadas de la documentación generada por el OSITRAN;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 012-2015-PCM;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

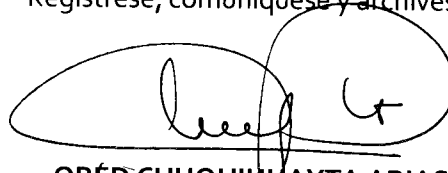
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la servidora Farydee Montoya Farach de Falconi, así como a la servidora Patricia Reynaga Alvarado, como responsables titular y alterno, respectivamente, de expedir copias certificadas de la documentación generada por el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, para su presentación ante Instituciones Públicas y Privadas.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a las servidoras designadas en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3.- Difundir la presente resolución a través del Portal Institucional del OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.


OBÉD CHUQUIHUAYTA ARIAS
Gerente General

Reg. Sal. 24309-15

